

1.- Objeto de la Promoción

FRAGATA es marca registrada a nombre de Grupo Ángel Camacho, S.L., con domicilio en Avda. del Pilar, 6 – Apdo. Postal 4 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla), España. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 4.467 de Sociedades, Folio 29 vto., Hoja N.o SE-11206, Inscripción 38a – C.I.F. B41254137.

La entidad mercantil Grupo Ángel Camacho, S.L. con C.I.F. n.o B41254137 y con domicilio en Avda. del Pilar, 6 – Apdo. Postal 4 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla), España, tiene previsto realizar una promoción denominada: #FragataSnackVerano que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 La PROMOCIÓN se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2. El periodo promocional queda fijado a partir del martes 21 de junio de 2022 hasta el lunes 4 de julio de 2022.

3.- Forma de participar

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años durante el periodo promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. El usuario no puede crear diferentes cuentas o perfiles en redes sociales para participar.

3.3. Cada participante solo podrá optar a un premio. Solo se entregará UN premio por persona

3.4 Solo se entregará un premio por domicilio.

3.5 No podrá participar en la promoción el personal empleado de Grupo Ángel Camacho, S.L. ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.6 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

3.7 Si no aparecieran los ganadores, o alguno de ellos, tras el anuncio de los mismos el concurso quedará desierto y por tanto, nadie podrá optar a premio

3.8 La organizadora podrá pedir a los ganadores un documento oficial que acredite su identidad.

4.- Gratuidad

4.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita.

5.- Objetivo de la promoción:

Los usuarios que participen en la promoción podrán optar a un lote de productos FRAGATA.

Número de premios: 3 premios (Facebook e Instagram).

6. Mecánica de la promoción

6.1 Dinámica de la promoción

6.1.1 La dinámica se desarrollará en Facebook e Instagram de la marca FRAGATA.

6.1.2 Los participantes podrán participar de la siguiente forma:

🎁 **SORTEO** ¡Para celebrar la llegada del verano os traemos este super sorteo! ¿Sois más de playa o de montaña? Las dos opciones tienen sus partes buenas, pero lo más importante es que siempre lleves fresquito tu #snack Fragata preferido, para ello participa en nuestro sorteo y gana una de estas 3 SUPER NEVERAS y un pack de aceitunas.

¿QUÉ TIENES QUE HACER?:

- ✓ Menciona a ese amigo que ama las aceitunas incluyendo el hashtag #FragataSnackVerano
- ✓ Dale a Me gusta a la publicación del sorteo
- ✓ Sigue a @fragataes

Bases legales en el link en bio

*El plazo para participar termina el lunes 4 de julio a las 12:00 horas.

- En **Facebook**: tendrán que realizar las acciones indicadas en alguna de las publicaciones de Facebook de la campaña #FragataSnackVerano **#Sorteo** Es imprescindible seguir todos los pasos indicados en la publicación para participar.
- En **Instagram**: tendrán que realizar alguna de las acciones indicadas en alguna de las publicaciones de Instagram de la campaña #FragataSnackVerano **#Sorteo** Es imprescindible seguir todos los pasos indicados en la publicación para participar.

6.1.3 Deben participar al menos 20 personas en cada categoría antes señalada (Facebook e Instagram) para que los premios se hagan efectivos.

La dinámica está compuesta por dos publicaciones.

6.1.4 Se seleccionarán **3 ganadores** entre todos los participantes entre Facebook e Instagram de manera aleatoria por sorteo.

Los ganadores se publicarán de la siguiente forma en cada una de las redes sociales anteriormente citadas (Facebook e Instagram):

- Los ganadores de publicación del miércoles 6 de julio.
-
- Los ganadores se pondrán en contacto con la organizadora para proporcionar sus datos de envío, y recibir directamente el premio en su domicilio con los datos facilitados.

6.1.5 La organizadora podrá solicitar a los ganadores su documento nacional de identidad con el fin de evitar participaciones fraudulentas. Si se solicitara, será imprescindible la presentación de dicho documento para ser beneficiario del premio y de no ser así, la participación en el concurso se considerará nula.

En las direcciones aportadas por los participantes será imprescindible incluir el nombre completo del beneficiario, nombre de calle/vía, número, código postal y ciudad. Si la dirección figura incompleta la participación se considerará nula y no se efectuará el envío del premio correspondiente.

Del mismo modo se designarán otros ganadores reservas, para el caso de que sea imposible la entrega de los productos a los seleccionados en primera instancia.

6.1.6 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de la decisión del jurado sin opción a impugnar la misma.

6.1.7 El ganador conoce y acepta en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

Será potestad de Grupo Ángel Camacho, S.L. el no publicar alguno de los comentarios enviados por los participantes cuando no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

7.- Comunicación a los ganadores

Para comunicar los ganadores se realizará una publicación en los perfiles sociales de FRAGATA en las fechas anteriormente citadas. Los ganadores se pondrán en contacto

con la organizadora para proporcionar sus datos de envío. El premio se enviará a la dirección que hayan indicado.

7.1. El ganador autoriza a Grupo Ángel Camacho, S.L. a publicar su nombre de manera indefinida.

7.2 El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.3 El período de reclamación de la presente promoción finalizará diez (10) días laborables después del día de designación de los ganadores.

8.- Reservas y limitaciones

8.1 Grupo Ángel Camacho, S.L. queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Grupo Ángel Camacho, S.L. quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. Grupo Ángel Camacho, S.L. no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

Grupo Ángel Camacho, S.L. no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

8.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.6. Grupo Ángel Camacho, S.L. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.8. Grupo Ángel Camacho, S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello

en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

10.- Protección de datos

Le informamos de que, con la aceptación de las siguientes condiciones, usted consiente libre, expresa y explícitamente a que sus datos personales sean tratados por Grupo Ángel Camacho, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el concurso. Podrá ejercer sus derechos, en los términos legalmente previstos, en la siguiente dirección:

Grupo Ángel Camacho, S.L.
Av. del Pilar 6
41530 - Morón de la Frontera (Sevilla)

o en el correo electrónico: dpo@acamacho.com

Para cualquier duda deberá leer nuestra política de protección de datos, a través de este [enlace](#).